



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**242**

**MADRID NÚMERO 18**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Pilar Ortiz Martínez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.175 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Vasile Nistor, contra la empresa “Áridos y Hormigones Reciclados, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 256 de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

*Fallo*

Estimando la demanda, condeno a la empresa “Áridos y Hormigones Reciclados, Sociedad Limitada”, a abonar a don Vasile Nistor la cantidad de 1.780,68 euros, más 178 euros en concepto de interés por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma no podrán interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Áridos y Hormigones Reciclados, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 6 de mayo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.466/10)